



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 200-2026-UNF/CO

Sullana, 10 de abril de 2026.

### VISTOS:

Oficio N° 0346-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 09 de marzo de 2026; Oficio N° 752-2026-UNF-VPAC de fecha 09 de marzo de 2026; Informe N° 593-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 17 de marzo de 2026; Informe N° 175-2026-UNF-PCO-OPP de fecha 18 de marzo de 2026; Oficio N° 904-2026-UNF-VPAC de fecha 18 de marzo de 2026; Informe N° 123-2026-UNF-OAJ de fecha 09 de abril de 2026; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

##### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

##### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

##### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, asimismo, el artículo 49 del Estatuto Institucional señala respecto a las Facultades que: "Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

- a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 0346-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 09 de marzo de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Vicepresidencia Académica el Plan de Trabajo de la Facultad correspondiente al año académico 2026, el cual ha sido elaborado conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional, para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 752-2026-UNF-VPAC, de fecha 09 de marzo de 2026, la Vicepresidencia Académica solicita a la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la emisión del Informe de disponibilidad presupuestaria, así como la aprobación del mencionado plan de Trabajo.

Que, con Informe N° 593-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 17 de marzo de 2026, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa que la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución de su Plan de Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle: Centro de Costos: Centro de Costos: 06. Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Fuente de Financiamiento: 01. Recursos Ordinarios, Meta: 0016 Gestión Del Programa, Monto: S/179,331.00, Meta: 0019 Ejercicio De La Docencia Universitaria, Monto: S/20,056.00, Meta: 0023 Fomento De La Investigación Formativa, Monto: S/35,000.00, Meta: 0024 Subvenciones Económicas Para El Desarrollo De Actividades Académicas Y De Investigación Formativa A Favor De Estudiantes De Pregrado, Monto: S/152,518.00, Meta: 0053 Subvenciones Económicas Para El Desarrollo De Actividades Académicas Y De Investigación Formativa A Favor De Graduados, Monto: S/ 97,057.00, Fuente de Financiamiento: 02. Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0016 Gestión Del Programa, Monto: S/ 10,560.00.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 175-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 18 de marzo de 2026, remite al Vicepresidente Académico el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual, emite disponibilidad Presupuestaria para el Plan de Trabajo Anual de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales 2026, por el monto de S/ 494,522.00, de acuerdo a lo indicado; asimismo presenta algunas precisiones a tener cuenta.



Que, con Oficio N° 904-2026-UNF-VPAC, de fecha 18 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.



Que, mediante Informe N° 123-2026-UNF-OAJ, de fecha 09 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, resulta viable jurídicamente que se apruebe el Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales 2026, conforme a los considerandos expuestos en el presente Informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



Que, con ACTA N° 024-2026-SO-CO, de fecha 09 de abril de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales – 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Página | 4

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 024-2026-SO-CO, de fecha 09 de abril de 2026.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales – 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

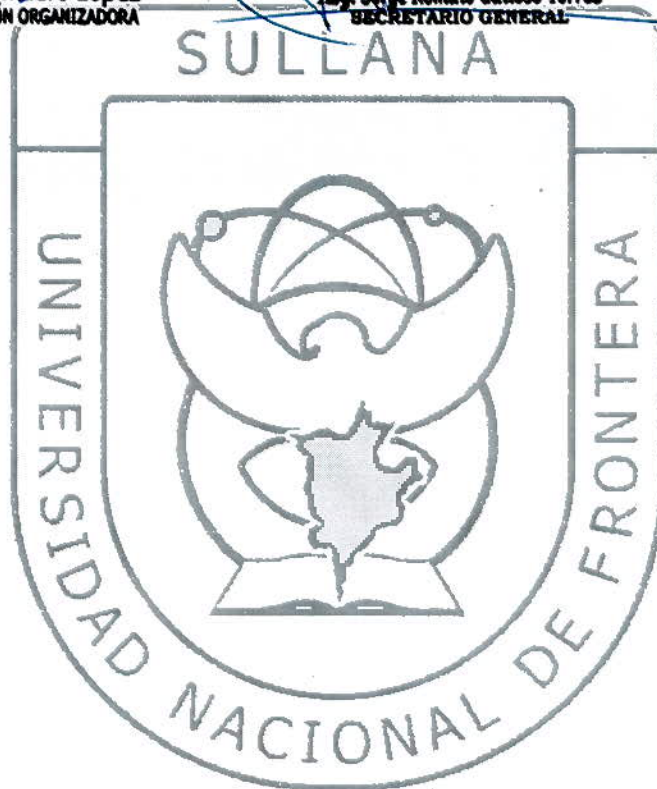
**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. José Florentino Molero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. Jorge Romulo Galloso Torres  
SECRETARIO GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



## PLAN DE TRABAJO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Perú – Piura - Sullana

2026

[www.unf.edu.pe](http://www.unf.edu.pe)



## PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Frontera de Sullana (UNF) fue creada mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de Julio del año 2010, y con Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019- SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU le otorga **Licencia Institucional para ofrecer servicio educativo superior universitario** a través de los programas: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

Luego, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO de fecha 30 de abril de 2021, se modificó la denominación de las Facultades de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, se dispuso la creación de nuevos Programas de Estudios y Escuelas Profesionales de esta Casa Superior de Estudios, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, conforme se tiene del artículo quinto de la mencionada resolución, en la cual se modifica la denominación de la facultad de Ingeniería Económica a Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Posteriormente, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 077-2026-UNF/CO dispone en su parte resolutive la creación del Programa de Estudios de Contabilidad, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, estableciendo que conducirá al grado académico de Bachiller en Contabilidad y al título profesional de Contador Público. Asimismo, se prioriza su implementación junto con los demás programas de la Facultad (Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal), y se ordena la adecuación de los documentos de gestión institucional a dicha creación.

Actualmente la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales cuenta con cuatro (04) Escuelas Profesionales: Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal y Contabilidad, cumpliendo con su misión de formar profesionales con una base humanística, científica, y tecnológica con conciencia de nuestro país como realidad multicultural y contribuyendo con responsabilidad social a través de la investigación y la docencia en el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna y la región fronteriza noroeste del país, ha desarrollado y viene implementando el Plan de Estudios vigente, el mismo que está alineado con los objetivos estratégicos institucionales.

Por consiguiente, la elaboración del presente plan de trabajo responde a la necesidad de implementar acciones ordenadas que permitan el cumplimiento de lo estipulado en los objetivos institucionales, aportando de manera directa en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional – PEI.



## I. BASE LEGAL

El presente plan de trabajo se sustenta en el marco de las siguientes normas legales vigentes:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto General de la Universidad Nacional de Frontera Sullana, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO.
- Modelo educativo de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 943-2026-UNF/CO.
- Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera Sullana, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°045-2019- UNF/CO.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD de fecha 19 de octubre de 2021, emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU notificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 406-2021-UNF/CO.
- Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024- UNF/CO.
- Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°260-2024-UNF/CO.
- Plan Operativo Institucional año 2026 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°1077-2025-UNF/CO.

## II. DECLARACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Asegurar la calidad en la formación académica e investigativa de los estudiantes de las carreras profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, para la generación y gestión del conocimiento científico, considerando el enfoque de educación por competencias y enmarcado en la responsabilidad social; para responder a las demandas de la sociedad y hacer frente a los desafíos del futuro. Para lo cual, se implementará políticas de actualización permanente del docente para lograr el perfil del egresado, proveer de recursos para el desarrollo de la investigación y se promoverá y fortalecerá la ciudadanía e identidad de la comunidad universitaria.

## III. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA

- **Formación profesional integral:** Lineamiento vinculado a la misión institucional, para alcanzar el objetivo de formación integral con calidad, basada en el desempeño profesional competente con responsabilidad social, que contribuya con la inserción de egresados en el mercado laboral que aporten a la economía de su localidad y del país.
- **Investigación:** La Ley 30220 establece que la investigación es una función esencial y obligatoria de la universidad; que contempla la generación de conocimiento científico tecnológico e innovación y el emprendimiento, para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.
- **Responsabilidad social Universitaria:** Vinculado a una de las funciones establecidas en la Ley 30220 Ley Universitaria, es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.
- **Modernización de la gestión institucional:** Lineamiento referido a lograr una gestión universitaria cimentada a la gestión adecuada de los recursos humanos, materiales y financieros para brindar servicios de calidad, eficientes y de manera transparente a la comunidad universitaria.



- **Gestión del riesgo de desastres:** Lineamiento basado en la Ley 29664 que crea el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres y su reglamento. La integración del enfoque de la gestión del riesgo contribuye a una cultura para la prevención, esencial para el desarrollo sostenible del país.

**IV. MISIÓN INSTITUCIONAL**

La misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación 30220 – Ley Universitaria. La Misión de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana ha quedado establecida de la siguiente manera:

***"Somos una universidad nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanística de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país".***

**V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA FACULTAD**

Tabla 01: Matriz de Objetivos estratégicos institucionales relacionados con la Facultad

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Indicador
OEI.01	Garantizar la formación integral de los estudiantes universitarios.	AEI.01.01: Planes de estudios de los programas profesionales actualizados para los estudiantes de pregrado	Porcentaje de Planes de estudio de los programas profesionales actualizados.
			Porcentaje de cursos dictados bajo la metodología del aprendizaje basado en desafíos sociales
		AEI.01.03: Programa de selección, fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la UNF	Porcentaje de Numero de procesos de selección de docentes que incluyen perfiles de puestos de la especialidad en los programas académicos que brinda la UNF.
			Porcentaje de evaluación a docentes con resultado satisfactorio.
		AEI.01.04: Programa de movilidad estudiantil implementado para estudiante de pre grado.	Numero de movildades estudiantiles ejecutadas al año
OEI.02	Promover la Investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria y grupos de interés.	AEI.02.03: Programa de investigación formativa implementada para estudiantes de la UNF	Porcentaje de servicios de asesoría en investigación para presentación de tesis en los 12 primeros meses de culminada la carrera profesional
OEI.03	Fortalecer la extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria	AEI.03.01: Programa de extensión Universitaria y Proyección Social sostenibles para los grupos de Interés	Numero de Proyectos de extensión universitaria y proyección social desarrollados por año



## VI. OBJETIVOS ACADÉMICOS

### 6.1. Objetivo general

Formar profesionales en Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal y Contabilidad con sólidas capacidades, competencias y conocimientos que les permitan desempeñarse exitosamente en el mercado local, nacional e internacional; así como, investigar e innovar con emprendimientos que contribuyan al desarrollo del potencial productivo del país con responsabilidad social y ambiental.

### 6.2. Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades docentes, de infraestructura y equipamiento de laboratorios que permita un mejor desempeño docente;
- Fomentar el desarrollo de investigación formativa que integre a docentes, estudiantes, egresados y organizaciones vinculadas a la actividad productiva;
- Desarrollar acciones de responsabilidad social con el entorno de la subregión Luciano Castillo Colonna;
- Desarrollar tutoría académica acorde con la necesidad del tutorado que le permita una mejor orientación en su desempeño académico y profesional.

## VII. FUNCIONES COMO ÓRGANO DE LÍNEA

### 7.1. Decanato

El Decanato es el órgano de línea, que dirige administrativa y académicamente el funcionamiento de la Facultad. Es el órgano de línea responsable de representar a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispuesto en la Ley Universitaria.

#### 7.1.1. Funciones del Decanato (Coordinación de Facultad)

1. Convocar las sesiones de Consejo de Facultad.
2. Representar a la facultad en la Asamblea Universitaria, ante el Consejo Universitario, así como en actos académicos, públicos y otros.
3. Dirigir la facultad en los ámbitos administrativos y académicos, a través de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado.
4. Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado de la Facultad.
5. Presentar al Consejo de Facultad para su aprobación el plan operativo, plan estratégico e informe de gestión de la Facultad, así como elevar el presupuesto anual y multianual.
6. Gestionar la ejecución del presupuesto de la Facultad.
7. Gestionar las prácticas preprofesionales de acuerdo con el reglamento y directivas correspondientes.
8. Cumplir y hacer cumplir la Ley Universitaria, el Estatuto y los instrumentos de planificación, gestión y dirección de la Facultad.
9. Proponer al Consejo de Facultad la constitución de comisiones permanentes y otras que se establezcan en los reglamentos respectivos.
10. Supervisar las actividades del personal docente y administrativo de la facultad.



11. Presentar el currículum de estudios ante el Consejo de Facultad, a propuesta de las Escuelas Profesionales.
12. Proponer al Consejo de Facultad el número de vacantes de pregrado y posgrado, en coordinación con las Direcciones de las Escuelas Profesionales y la Unidad de Posgrado, para el proceso de admisión correspondiente.
13. Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia.
14. Proponer al Consejo de Facultad sanciones a los docentes y estudiantes que incurran en faltas, conforme lo señala la Ley Universitaria, siguiendo el procedimiento administrativo correspondiente.
15. Presentar la memoria anual de la Facultad.
16. Cumplir las demás funciones que le otorguen la Ley Universitaria y el Estatuto de la universidad.

## 7.2. Departamento Académico

Es la unidad de organización de línea que dependen del Decanato, asimismo, es la unidad de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por asignaturas, a solicitud de la Facultad. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras escuelas profesionales.

### 7.2.1. Funciones del Departamento Académico

1. Coordinar la ejecución de las actividades académicas de los docentes que integran el departamento.
2. Proponer la ratificación, capacitación, licencias, promoción y otros derechos del docente dentro de su nivel de competencia.
3. Formular la distribución y programación académica.
4. Actualizar estrategias pedagógicas y elaborar los sílabos por curso o materia, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.
5. Fomentar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.
6. Participar en la evaluación de los profesores, determinar su desempeño para efectos de promoción y/o ratificación, así como en los concursos de ingreso a la docencia.
7. Cumplir las demás funciones que le asigne el Decanato o que le sean otorgadas por las normas sustantivas.

## 7.3. Dirección de Escuela

Es la unidad de organización de línea que depende del Decanato; asimismo, es la unidad de formación académica, profesional y de gestión encargada del diseño y actualización curricular de la carrera profesional, así como de dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente.

### 7.3.1. Funciones de la Escuela Profesional

1. Diseñar, evaluar y actualizar la currícula de las carreras profesionales de la universidad cuando sea pertinente.
2. Dirigir la aplicación de la currícula académica para la formación profesional del estudiante, desde el ingreso hasta la obtención del grado académico y del título profesional correspondiente.



3. Elaborar y proponer directivas para la valoración de cursos mediante créditos, de acuerdo con la normativa vigente.
4. Determinar, en la estructura curricular, el nivel de estudios de pregrado, así como la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo con sus especialidades.
5. Planificar y ejecutar los procesos de acreditación y reacreditación de carreras profesionales, según corresponda, dentro del marco de los estándares del modelo de calidad.
6. Proponer a los docentes de tutoría, en base a un perfil definido, para su aprobación por parte de la Facultad.
7. Promover el uso de plataformas virtuales en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
8. Coordinar el proceso de matrícula de los estudiantes de la Facultad, con las oficinas académicas y administrativas competentes.
9. Ejecutar la programación anual y semestral de las clases teóricas, prácticas y exámenes señalados en el calendario académico aprobado.
10. Evaluar los componentes curriculares —docentes, estudiantes y materiales— para desarrollar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
11. Elevar al departamento académico respectivo el requerimiento de docentes para el desarrollo de las asignaturas del semestre académico correspondiente.
12. Informar al director del departamento académico acerca del cumplimiento de las actividades académicas de los docentes.
13. Planificar y supervisar las actividades de tutoría asignadas a los docentes.
14. Supervisar y promover las prácticas preprofesionales y la investigación vinculada con los estudiantes.
15. Cumplir las demás funciones que le asigne el Decanato o que le sean otorgadas por las normas sustantivas.

#### 7.4. Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación es la unidad de organización de línea que depende del Decanato, encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, las cuales deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas.

##### 7.4.1. Funciones de la Unidad de Investigación

1. Organizar y conducir la actividad de investigación a través de los docentes como parte de su tarea académica, conforme a lo establecido en el Estatuto.
2. Promover el desarrollo de actividades vinculadas a las líneas de investigación asociadas a la carrera profesional respectiva, en coordinación con el órgano de investigación competente.
3. Administrar un registro de los trabajos de investigación y tesis para la obtención de grados académicos y título profesional.
4. Dar conformidad y derivar los expedientes a la Comisión de Grados y Títulos para la obtención de grados académicos y título profesional.
5. Revisar proyectos e informes de investigación y de tesis, para la obtención de grados académicos y título profesional, respectivamente.
6. Revisar y proponer ternas de jurado para proyectos, informes de investigación, tesis e informes de suficiencia profesional.
7. Emitir opinión para la aprobación de proyectos, informes de investigación, tesis e informes de suficiencia profesional, según corresponda.
8. Planificar, dirigir y ejecutar acciones vinculadas al desarrollo de la investigación en docentes y estudiantes de la facultad.



9. Dirigir, supervisar y monitorear los procedimientos administrativos de aprobación de proyectos e informes de trabajos de investigación de su facultad.
10. Promover la participación de docentes y estudiantes en concursos de investigación.
11. Coordinar con los docentes investigadores, grupos de investigación y semilleros de investigación de la facultad, la publicación de artículos científicos y libros.
12. Orientar en el proceso de obtención de grados académicos y título profesional de la facultad.
13. Custodiar el registro físico de los trabajos de investigación e informes de tesis de la facultad.
14. Cumplir las demás funciones que le asigne el Decanato o que le sean otorgadas por las normas sustantivas.

## 7.5. Unidad de Posgrado

La Unidad de Posgrado es la unidad de organización de línea que depende del Decanato, encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad, y coordina con la Escuela de Posgrado de la Universidad.

### 7.5.1. Funciones de la Unidad de Posgrado

1. Dirigir y supervisar la formación a nivel de posgrado, conforme a la normatividad establecida por la universidad.
2. Planificar y organizar la formación de posgrado, en coordinación con la Escuela de Posgrado.
3. Diseñar y actualizar los currículos de los programas de posgrado, y dirigir su aplicación para la formación del estudiante hasta la obtención del grado académico.
4. Integrar las actividades de posgrado de la Facultad.
5. Promover, organizar y ejecutar actividades académicas de intercambio científico y cultural.
6. Coordinar con las unidades de organización competentes para que la investigación científica y el desarrollo tecnológico se ejecuten integrando a la comunidad, a fin de coadyuvar al desarrollo sostenible.
7. Proponer al Consejo de Escuela de Posgrado la aprobación de grados académicos de maestro o doctor.
8. Gestionar la realización de diplomados en las áreas específicas del programa de posgrado correspondiente.
9. Cumplir las demás funciones que le asignen la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o que le sean dadas por las normas sustantivas.

## VIII. ACTIVIDADES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES ALINEADOS CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INTITUCIONALES

### 8.1. OEI.01: Garantizar la formación integral de los estudiantes universitarios (Acciones de Enseñanza – aprendizaje)

#### 8.1.1. AE1.01.01: Planes de estudios de los programas profesionales actualizados para los estudiantes de pregrado.

**Indicador 1: Porcentaje de planes de estudios de los programas profesionales actualizados.**

**Justificación:** Los planes de estudio deben desarrollarse con un enfoque integral orientado al mercado laboral. Por ello, este indicador recogerá información sobre los planes de estudio actualizados, con el fin de asegurar un perfil profesional de calidad, acorde a las exigencias del entorno laboral.



### **Indicador 2: Porcentaje de cursos dictados bajo metodología ABDS**

#### ***Justificación:***

En lo que respecta a la Metodología del Aprendizaje Basado en Desafíos Sociales, la Universidad Nacional de Frontera busca una formación universitaria que apueste por la construcción de un tejido profesional fundamentado en el desarrollo sostenible, orientado a la justicia, la sostenibilidad y a contribuir a la inclusión social, evitando prácticas que refuercen la desigualdad y la marginación.

El compromiso de la UNF, como institución encargada de la educación superior, es tener una doble mirada. Por una parte, de la universidad hacia fuera, siendo sensible a los problemas sociales de la comunidad e implicándose en su mejora; por otra, de la universidad hacia dentro, contribuyendo con sus prácticas a la formación de un tejido profesional más humanista e impulsando con ello la transformación hacia una sociedad más justa.

Este indicador permitirá medir la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la formación académica, de tal manera que se evidencien los cursos dictados bajo la metodología del Aprendizaje Basado en Desafíos Sociales en relación al total del programa de estudios.

### **8.1.2. AEI.01.03: Programas de selección, fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la UNF.**

#### ***Indicador 1: Número de procesos de selección de docentes que incluyen perfiles de puestos según la especialidad, en los programas académicos que brinda la UNF.***

**Justificación:** Conforme a la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, las universidades ofrecen e incorporan a docentes calificados y especializados, lo cual constituye una condición básica de calidad. Por tal motivo, se viene ejecutando dicha acción.

Este indicador permitirá conocer el ratio o cantidad de docentes por especialidad, lo cual es importante para medir las características de la institución, considerando que la formación académica y el desarrollo de competencias adecuadas en los estudiantes requieren de docentes especialistas en cada curso.

Con la información obtenida, a nivel de la alta dirección de la universidad se podrán tomar decisiones para mejorar el proceso o renovar los materiales docentes.

#### ***Indicador 2: Porcentaje de evaluación a docentes con resultado satisfactorio.***

**Justificación:** Conforme a la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, las universidades incorporan y ofrecen docentes calificados y especializados, incluyendo su capacitación permanente. Estos docentes son evaluados, lo cual constituye una condición básica de calidad. Por tal motivo, se viene ejecutando dicha acción.

Se refiere a aquellos docentes de pregrado, nombrados y contratados a plazo determinado, que son evaluados para establecer sus conocimientos y competencias, y que hayan aprobado con una nota de 16 o más.

Este indicador permitirá identificar y motivar la mejora continua de los logros de aprendizaje por parte de los docentes, considerando que, de acuerdo con la normativa vigente, tanto el personal nombrado como el contratado deben ser evaluados periódicamente.

#### ***Indicador 3: Porcentaje de capacitación de docentes en el método de enseñanza-aprendizaje basado en la solución de problemas sociales.***

**Justificación:** Se refiere a aquellos docentes de pregrado, nombrados y contratados a plazo determinado, que se capacitan en el método de enseñanza-aprendizaje basado en la solución de problemas sociales. Este indicador permitirá medir la implementación de la formación académica bajo el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la comunidad universitaria, con el fin de lograr docentes capacitados en el método de enseñanza-aprendizaje basado en la solución de problemas sociales, lo



cual tendrá un impacto positivo en la sociedad.

**8.1.3. AE1.01.04: Programa de movilidad estudiantil implementados para estudiantes de pregrado**

**Indicador: *Número de movilizaciones estudiantiles ejecutadas en el año***

**Justificación:** Se refiere al acceso de los estudiantes de pregrado a los programas de movilidad, quienes postulan para realizar estudios, presentar o desarrollar investigaciones en otras universidades, tanto a nivel nacional como internacional, durante un período determinado.

La movilidad estudiantil nacional e internacional se justifica en el contexto actual de un mundo globalizado y de crecientes oportunidades laborales, ya que permite al estudiante tener experiencias académicas y culturales distintas a las de su entorno habitual. Asimismo, le permite desarrollar habilidades para desempeñarse en contextos de comunicación intercultural, lo cual, al finalizar, le brinda una visión global para desenvolverse en cualquier país o región, contribuyendo a la solución de problemas desde una perspectiva amplia.

Por ello, con este indicador se podrá evidenciar la situación real del servicio que se brinda a los estudiantes, lo que permitirá tomar decisiones sobre su mejora.

**8.2. OEI.02: Promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria y en grupos de interés (Acciones de Investigación)**

**8.2.1. AE1.02.03: Programas de investigación formativa implementados para estudiantes de la UNF**

**Indicador: *Porcentaje de servicios de asesoría en investigación para presentación de tesis, brindados en los 12 primeros meses de culminada la carrera profesional***

**Justificación:** Este indicador permitirá medir los niveles de investigación que vienen desarrollando los estudiantes en los cuatro últimos años de su formación académica, considerando que la universidad representa para el estudiante el lugar y momento óptimo para investigar, ya que se facilita el acceso a los recursos e infraestructura necesarios para realizar investigación.

Asimismo, durante su etapa universitaria, el estudiante puede consultar a los docentes para comprender y aprender los métodos básicos que se incluyen en los diferentes enfoques investigativos, así como resolver dilemas éticos que puedan surgir durante el proceso investigativo. Estas son ventajas que un egresado ya no tiene una vez fuera de la institución.

**8.3. OEI.03: Formular la extensión cultural y proyección social en beneficio de la comunidad universitaria (Acciones de Responsabilidad Social)**

**8.3.1. AEI.03.01: Programas de extensión universitaria y proyección social sostenible para los grupos de interés**

**Indicador: *Número de proyectos de extensión universitaria y proyección social desarrollados por año***

**Justificación:**

Se consideran proyectos de extensión universitaria y/o proyección social desarrollados por las facultades aquellas intervenciones de la comunidad universitaria orientadas a solucionar los problemas de las personas, la comunidad o grupos de interés.

Este indicador busca medir los proyectos que desarrollan las facultades y otras



unidades orgánicas en favor de la sociedad, los cuales cuentan con la participación activa de estudiantes y docentes.

Tabla 02: Matriz de logros esperados de los objetivos estratégicos institucionales relacionados con la Facultad

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Indicador	Método de Calculo	Logro esperado 2026
OEI.01	Garantizar la formación integral de los estudiantes universitarios.	AEI.01.01: Planes de estudios de los programas profesionales actualizados para los estudiantes de pregrado	Porcentaje de Planes de estudio de los programas profesionales actualizados.	= (Numero de Programas profesionales con planes con planes de estudios actualizados/Numero de programas profesionales de la FCEA)*100	100 %
			Porcentaje de cursos dictados bajo la metodología del aprendizaje basado en desafíos sociales	= (Numero de cursos dictados bajo la metodología del Aprendizaje basado en desafíos sociales/Número total de cursos de los Programas de estudio de la FCEA) *100	40%
		AEI.01.03: Programa de selección, fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la UNF	Porcentaje de Numero de procesos de selección de docentes que incluyen perfiles de puestos de la especialidad en los programas académicos que brinda la UNF. -	= Numero de procesos de selección de docentes que incluyen perfiles de puestos de la especialidad en los programas que brinda la FCEA.	2
			Porcentaje de evaluación a docentes con resultado satisfactorio.	= (Numero de docentes aprobados en proceso de evaluación con nota igual o mayor a 16/Número total de docentes evaluados de la UNF)*100	92%
			Porcentaje de capacitación de docentes en el método de enseñanza-aprendizaje basado en la solución de problemas sociales.	= (Numero de docentes capacitados / Total de docentes de la UNF) * 100	40%
		AEI.01.04: Programa de movilidad estudiantil implementado para estudiante de pre grado.	Numero de movildades estudiantiles ejecutadas al año	= Numero de movildades estudiantiles ejecutadas en el año.	8
OEI.02	Promover la Investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria y grupos de interés.	AEI.02.03: Programa de investigación formativa implementada para estudiantes de la UNF	Porcentaje de servicios de asesoría en investigación para presentación de tesis en los 12 primeros meses de culminada la carrera profesional	=(Numero de servicios de asesoría en Investigación con presentación de tesis en los 12 primeros mese de culminada la Carrera profesional/Numero de servicios de asesoría en investigación de tesis otorgados) *100	4%
OEI.03	Fortalecer la extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria	AEI.03.01: Programa de extensión Universitaria y Proyección Social sostenibles para los grupos de Interés	Número de Proyectos de extensión universitaria y proyección social desarrollados por año	= (Numero de proyectos de extensión universitaria y/o proyección social desarrollado por las facultades)	36

**IX. ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES ALIENADAS A LOS OEI Y AEI**



**9.1. AOI-AOI00137300361: Selección de Ayudantía de Cátedra**

La Actividad Operativa AOI-361: Selección de Ayudantía de Cátedra responde a los lineamientos de la Acción Estratégica Institucional AEI.01.01, vinculada al aseguramiento de planes de estudio actualizados y al fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en la Universidad Nacional de Frontera.

Esta actividad tiene como finalidad identificar, seleccionar y subvencionar a estudiantes con alto rendimiento académico a partir del séptimo ciclo, quienes asumirán funciones de apoyo académico como ayudantes de cátedra en los cursos de su especialidad. La participación de estos estudiantes fortalece su formación académica, desarrolla competencias de liderazgo y contribuye activamente a la consolidación de la comunidad universitaria como espacio de formación integral.

Durante el año 2026, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales ejecutará dos convocatorias de ayudantía de cátedra, una por cada semestre académico (2026-I y 2026-II), destinando un presupuesto total de S/ 63,731.00, para subvencionar la participación de 26 estudiantes en calidad de ayudantes académicos.

Esta actividad no solo cumple con los fines académicos de reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el apoyo de estudiantes destacados, sino que también promueve los principios de meritocracia, calidad académica e interés superior del estudiante, reconocidos en el artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220.

*Tabla 03: Vinculación con clasificadores de gasto de la AOI Selección de Ayudantía de Cátedra*

Clasificador presupuestal	Descripción	Finalidad dentro de la AOI	Meta física	Meta Financiera (S/)
2.5.3.1.1.1	A estudiantes	Financiar la participación de estudiantes de alto rendimiento como ayudantes de cátedra	26 estudiantes	63,731.00

**9.2. AOI- AOI00137300360: Gestión y coordinación de actividades académicas y administrativas**

La Actividad Operativa AOI-360 tiene como propósito asegurar el desarrollo eficiente de las funciones académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, mediante la planificación, ejecución y seguimiento de acciones estratégicas. Esta AOI comprende actividades relacionadas con la logística institucional, el desplazamiento y representación de autoridades y docentes, así como la contratación de servicios y adquisición de materiales que permitan el normal funcionamiento de los órganos de gestión académica y administrativa.

Durante el año 2026, se prevé la ejecución de acciones como la participación en eventos académicos nacionales e internacionales por parte de docentes y directivos de la facultad, asistencia a reuniones de coordinación institucional, contratación de personal por locación de servicios y adquisición de útiles de oficina para las distintas unidades orgánicas de la Facultad. Estas acciones permiten sostener el funcionamiento institucional y mantener un entorno propicio para el desarrollo académico, la investigación y la formación integral de los estudiantes.

*Tabla 04: Vinculación con clasificadores de gasto de la AOI Gestión y coordinación de actividades académicas y administrativas*

Clasificador Presupuestal	Descripción	Finalidad dentro de la AOI	Meta física	Meta financiera (S/)
---------------------------	-------------	----------------------------	-------------	----------------------



2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	Adquisición de insumos básicos para el funcionamiento de la Coordinación de Facultad, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y Unidades de apoyo	1 acción (requerimiento)	11,500
2.3.6.14	De seguridad	Adquisición de chalecos a estudiantes de la Facultad.	1 acción (requerimiento)	3,500
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	Movilidad de docentes a eventos y reuniones institucionales de nivel nacional y local, Salidas de Campo y diferentes Comsiones de Servicio	25 acciones (requerimientos)	9,000
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Viáticos para ponencias, visitas académicas y encuentros interinstitucionales a nivel nacional y local, Salidas de Campo y diferentes Comsiones de Servicio.		9,600
2.3.2.7.14.98	Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	Servicios técnicos especializados: merchadising, producción de consultorías, servicios docentes para el dictado de cursos del Ciclo de nivelación.	6 acciones (entregables)	17,200
2.3.2.9.1.1	Locación de servicios realizados por persona natural	Contratación de personal de apoyo por locación de servicios administrativos	24 acciones (entregables)	72,000
2.3.1.9.1.2	Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza.	Adquisición de material didáctico para el ciclo de nivelación 2026-0.	1 acción (requerimiento)	3,360
Meta Total			53 acciones	126,160

### 9.3. AOI00137300191: Suministro y gestión de materiales para el dictado de clases

La presente actividad tiene como objetivo central brindar soporte logístico a los docentes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales (FCEA), mediante la dotación de insumos, materiales y recursos didácticos necesarios para el desarrollo efectivo de la labor docente en el marco del Modelo Educativo de la UNF.

Tabla 06: Vinculación con clasificadores de gasto de la AOI Provisión a los docentes de los recursos educativos necesarios para la docencia

Classificador presupuestal	Descripción	Finalidad dentro de la AOI	Meta física	Meta financiera (S/)
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	Abastecimiento de útiles de escritorio, papel bond, cartuchos de impresión, folders, plumones, entre otros, requeridos por los docentes para la planificación y desarrollo de clases.	150	10,056.00
2.3.1.9.1.2	Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	Adquisición de kits didácticos, materiales específicos por carrera, recursos impresos y digitales para prácticas en aula y campo.		10,000.00



#### 9.4. AOI00137300195: Desarrollo de la Investigación Formativa liderado por docentes

La presente actividad tiene como objetivo central fortalecer el eje investigativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales mediante el liderazgo docente en la formación científica de los estudiantes de pregrado. Este proceso se enmarca en la Acción Estratégica Institucional AEI.02.03: "Programa de investigación formativa implementada para estudiantes de la UNF", la cual se desprende del Objetivo Estratégico Institucional OEI.02: "Promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria y grupos de interés".

Esta actividad contempla la formulación, ejecución y culminación de proyectos de investigación formativa. Estos proyectos deben estar orientados a responder problemas prioritarios regionales y alineados al silabo del curso, el resultado es un producto final realizado por los estudiantes liderados por el docente.

Esta actividad tiene las siguientes finalidades:

- Incentivar la participación activa del cuerpo docente en proyectos de investigación científica aplicada, orientada a resultados y con impacto local.
- Consolidar la formación investigativa en los estudiantes mediante la participación en proyectos dirigidos por docentes con enfoque formativo.
- Impulsar la producción académica institucional mediante artículos, ponencias y tesis derivadas de los proyectos formativos.

Tabla 07: Vinculación con clasificadores de gasto de la AOI Desarrollo de la Investigación Formativa liderado por docentes

Clasificador presupuestal	Descripción	Finalidad dentro de la AOI	Meta física	Meta financiera (S/)
2.3.2.7.14.98	Otros Servicios Técnicos y Profesionales desarrollados por personas naturales	Asesorías metodológicas, servicios especializados, evaluación externa y asistencia técnica a docentes y estudiantes.	10	35,000

#### 9.5. AOI00137300362: Ejecución de Subvenciones Económicas para el desarrollo de Investigación Formativa y Tesis

Esta actividad operativa tiene por finalidad fomentar la investigación formativa en estudiantes de pregrado de las tres Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal y el desarrollo de proyectos de tesis para estudiantes de los 2 últimos ciclo y recién egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica. Esta acción se ejecuta a través de concursos públicos y transparentes, mediante los cuales se otorgan subvenciones económicas a los postulantes ganadores.

**Componentes de la AOI:**

- **Concurso para subvenciones económicas destinadas a semilleros o círculos de investigación.**
  - Dirigido a equipos de estudiantes desde el V ciclo en adelante que conforman un Semillero de Investigación, bajo la conducción de uno o mas docentes asesores o coasesores registrado en CTI Vitae.
  - Se financiarán 03 propuestas, con una subvención total de S/.41,596.00

**Finalidad de la AOI:** Contribuir al fortalecimiento de la investigación en pregrado, incrementando la producción de tesis, la participación en semilleros y la publicación de resultados en repositorios institucionales, revistas indizadas o el registro de propiedad intelectual.



Observaciones Relevantes:

- La convocatoria se regula bajo el Reglamento para Subvenciones Económicas a favor de estudiantes y graduados actualizado al año 2026.
Las subvenciones sólo se entregan a quienes cumplan con la documentación completa, requisitos de elegibilidad y compromiso de rendición de cuentas.
Las actividades financiadas deben estar alineadas a las líneas de investigación de la Facultad y atender problemáticas locales o regionales.

Impacto Esperado:

Se espera fortalecer la formación investigativa en pregrado, consolidar semilleros institucionales, fomentar la producción científica estudiantil y mejorar los indicadores de investigación de la Facultad vinculados al PEI 2026-2030.

Tabla 08: Vinculación con clasificadores de gasto de la AOI Ejecución de Subvenciones Económicas para el desarrollo de Investigación Formativa y Tesis

Table with 6 columns: Clasificador presupuestal, Descripción, Finalidad dentro de la AOI, Meta física beneficiarios, Meta física Proyectos, Meta financiera (S/). Row 1: 2.5.3.1.1.1, A estudiantes, Financiamiento de proyectos de semilleros o círculos de investigación asociados a Investigación Formativa, 03 semilleros de Investigación beneficiarios, 03 proyectos, 41,596



9.6. AOI00137300382: Ejecución de convocatorias para Movilidad Estudiantil

La movilidad estudiantil constituye uno de los pilares fundamentales de la internacionalización académica y la formación profesional integral. En el marco del cumplimiento de la Acción Estratégica Institucional AEI.01.04 del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), esta Actividad Operativa tiene como objetivo principal fomentar la participación activa de los estudiantes en estancias académicas, pasantías, congresos, foros, seminarios, cursos y programas de intercambio, tanto a nivel nacional como internacional.

La Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, comprometida con el desarrollo de competencias globales, ejecutará en el presente ejercicio 2026 dos convocatorias:

- Concurso para el otorgamiento de subvenciones económicas para estancias, pasantías, congresos, foros, seminarios y cursos a favor de estudiantes de pregrado.
- Concurso para el otorgamiento de subvenciones económicas para intercambio estudiantil a nivel nacional e internacional.

Estas convocatorias permitirán a los estudiantes desarrollar habilidades interculturales, académicas y profesionales, que les faculten a enfrentar retos en contextos diversos, consolidando así una formación de calidad.

La ejecución de esta AOI se encuentra se regula en base al Reglamento para Subvenciones Económicas a favor de estudiantes y graduados vigente y de las bases de los concursos, los cuales están orientados a promover el principio de internacionalización de la educación, en virtud al artículo 5º inciso 5.13 de la Ley Universitaria N° 30220.

Tabla 09: Vinculación con clasificadores de gasto de la AOI Ejecución de convocatorias para Movilidad Estudiantil

Table with 6 columns: Clasificador presupuestal, Descripción, Descripción, Finalidad dentro de la AOI, Meta física, Meta financiera. Row 1: 2.5.3.1.1.1, A estudiantes, Estancias y pasantías nacionales (2 UIT), Financiar participación en instituciones académicas del país, 1 Estudiante, 11,000



2.5.3.1.1.1	A estudiantes	Estancias y pasantías internacionales (MAXIMO 6 UIT)	Financiar participación en universidades extranjeras	2 Estudiantes	44,000
2.5.3.1.1.1	A estudiantes	Congresos nacionales (1 UIT)	Fomentar la participación en eventos científicos del país	3 Estudiantes	16,500
2.5.3.1.1.1	A estudiantes	Intercambio estudiantil nacional (3 UIT)	Financiar movilidad académica entre universidades nacionales	1 Estudiantes	16,500
2.5.3.1.1.1	A estudiantes	Intercambio estudiantil internacional (MÁXIMO 7 UIT)	Financiar movilidad académica en universidades extranjeras	1 Estudiante	22,922
Meta Total				8 Estudiantes beneficiarios	110,922.00

**9.7. AOI00137300496 Ejecución de subvenciones económicas para desarrollo de tesis, publicación científica y protección intelectual a favor de graduados**

La presente actividad operativa tiene como finalidad fortalecer la producción científica y tecnológica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales mediante el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal y Contabilidad. Esta actividad se enmarca en la Acción Estratégica Institucional AEI.02.03: Programa de Investigación Formativa implementada para estudiantes de la UNF, vinculada al Objetivo Estratégico Institucional OEI.02: Promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria y grupos de interés.

La actividad consiste en financiar parcialmente el desarrollo y culminación de trabajos de tesis, la publicación de artículos científicos en revistas académicas especializadas y la gestión de procesos de protección de propiedad intelectual derivados de resultados de investigación realizados por egresados de la facultad. Estas subvenciones se ejecutan a través de convocatorias públicas y competitivas, garantizando transparencia, mérito académico y cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa institucional.

**Componentes de la AOI**

- **Concurso para subvenciones económicas para desarrollo de tesis y producción científica de graduados.**

Dirigido a egresados o graduados de las Escuelas Profesionales de la Facultad que se encuentren desarrollando trabajos de investigación para la obtención del grado académico o título profesional, o que cuenten con artículos científicos derivados de sus investigaciones.

También incluye el financiamiento de procesos de registro de propiedad intelectual, tales como derechos de autor, registros de software, patentes u otras formas de protección de resultados de investigación.

**Finalidad de la AOI**

Contribuir al fortalecimiento de la producción científica institucional mediante el incentivo a la culminación oportuna de tesis, la publicación de artículos científicos y la protección de resultados de investigación generados por graduados de la facultad. Asimismo, busca incrementar la visibilidad académica de la Universidad Nacional de Frontera, fortalecer sus indicadores de investigación y promover la transferencia de conocimiento hacia la sociedad.

**Observaciones Relevantes**



- La convocatoria se regirá por el Reglamento para Subvenciones Económicas a favor de estudiantes y graduados vigente al año 2026 y por las bases del concurso aprobadas por la autoridad competente.
- Las subvenciones se otorgarán únicamente a los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos, presenten documentación completa y asuman el compromiso de ejecutar la investigación y rendir cuentas conforme a la normativa institucional.
- Los trabajos financiados deberán estar alineados a las líneas de investigación institucionales de la Facultad y responder a problemáticas relevantes del ámbito regional, nacional o internacional.

### Impacto Esperado

Se espera fortalecer la investigación científica en egresados de la facultad, incrementar la producción de tesis concluidas, promover la publicación de artículos científicos en revistas especializadas y fomentar el registro de propiedad intelectual derivado de resultados de investigación. Con ello, se contribuirá a mejorar los indicadores institucionales de investigación establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2026–2030.

Se financiarán 06 propuestas de investigación o productos académicos, con una subvención total de S/. 97,057.00.

Clasificador presupuestal	Descripción	Finalidad dentro de la AOI	Meta física	Meta física	Meta financiera (S/)
			beneficiarios	Proyectos	
2.5.3.1.1.99	A otras personas naturales	Financiamiento de subvenciones económicas a favor de egresados o graduados para el desarrollo y culminación de tesis, publicación de artículos científicos y gestión de procesos de protección de propiedad intelectual derivados de resultados de investigación.	06 egresados o graduados	06 proyectos	97,057.00

### X. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR EJECUTAR DURANTE EL AÑO 2026

En cumplimiento del Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), cuyo enfoque se articula en torno a tres pilares fundamentales: (i) Formación Profesional Integral con enfoque humanístico, científico y tecnológico; (ii) Investigación e Innovación con impacto regional y nacional; y (iii) Responsabilidad Social Universitaria (RSU); la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, en el marco de su planificación anual 2026, ejecutará catorce (14) actividades específicas. Estas actividades se alinean estratégicamente a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Actividades Operativas Institucionales (AOI), contenidas en el Plan Operativo Institucional aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1077-2026-UNF/CO.

Asimismo, en el marco de la autonomía universitaria reconocida por la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, la UNF organiza su régimen académico por Facultades, cuya estructura funcional comprende órganos y unidades de gestión académica y administrativa, tales como la Coordinación de Facultad (Decanato), Departamentos Académicos, Direcciones de Escuela Profesional y la Unidad de Investigación.

A continuación, se detallan las actividades específicas, agrupadas por función sustantiva:

#### 10.1. Actividades de Enseñanza – Aprendizaje



**Actividad 1: Formación docente especializada**

Gestionar con la Unidad de Gestión Académica la programación de capacitaciones docentes que permitan la especialización de nuestros docentes en la mejora de competencias en gestión curricular con diseño de metodologías de enseñanza; enfatizando en el diseño y redacción de sílabos por competencias y el apoyo académico a nuestros estudiantes.

**Actividad 2: Evaluación desempeño docente**

Desarrollar el proceso de evaluación del desempeño docente que incluyen: revisión de portafolios académicos, observación directa de sesiones de clase, el análisis del nivel de participación en actividades institucionales y la evaluación de los estudiantes hacia los docentes, a fin de generar insumos para acciones de mejora continua, conforme al Reglamento de Evaluación del desempeño Docente (RCO N° 042-2019-UNF).

**Actividad 3: Dotación de recursos pedagógicos y logísticos**

Gestionar la adquisición de materiales didácticos, insumos y recursos tecnológicos complementarios que contribuyan a mejorar la calidad del servicio educativo en las asignaturas teórico-prácticas, conforme a los requerimientos de las Escuelas Profesionales.

**Actividad 4: Tutoría académica personalizada**

Designar docentes tutores para los estudiantes, priorizando el seguimiento individualizado a quienes presenten bajo rendimiento o riesgo académico, el acompañamiento formativo, la orientación vocacional y la derivación oportuna a los servicios de apoyo institucional, conforme al enfoque tutorial establecido en el Reglamento Académico.

**Actividad 5: Programa de movilidad estudiantil nacional e internacional**

Ejecutar las convocatorias del "Concurso para Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios y Cursos" y del "Concurso para Intercambio Estudiantil", con base en el Reglamento aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 251-2026-UNF/CO, promoviendo la internacionalización de la curricula y el desarrollo de competencias interculturales en estudiantes de pregrado.

**Actividad 6: Gestión de convenios académicos para movilidad**

Articular con la Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales la formalización de convenios marco y específicos con universidades e instituciones nacionales e internacionales, para viabilizar la ejecución de programas de movilidad estudiantil en consonancia con los perfiles de egreso de las carreras profesionales.

**Actividad 7. Programa de Ayudantía de Cátedra**

Convocar al "Concurso de Ayudantía de Cátedra" dirigido a estudiantes destacados a partir del séptimo ciclo, con el objetivo de fortalecer el proceso formativo desde la perspectiva del aprendizaje colaborativo, reforzar el acompañamiento académico en cursos de alta exigencia y generar capital humano con experiencia docente inicial.

**Actividad 8: Comisiones de servicio de docentes para participación en actividades académicas externas**

Gestionar y autorizar comisiones de servicio para la participación de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales en eventos académicos, científicos y profesionales organizados por instituciones externas, tales como universidades, centros de investigación, organismos públicos, organizaciones internacionales y entidades del sector productivo.

Estas participaciones comprenden ponencias, exposiciones académicas, participación en congresos, seminarios, simposios, foros especializados, talleres técnicos y actividades de representación institucional, contribuyendo a fortalecer la proyección académica de la Facultad y la difusión del conocimiento generado por sus docentes.

Asimismo, la participación de docentes en estos espacios académicos permite fortalecer redes





de cooperación interinstitucional, intercambiar experiencias académicas y promover la actualización disciplinar, en concordancia con los objetivos de formación profesional, investigación e internacionalización promovidos por la Universidad Nacional de Frontera.

La gestión de dichas comisiones se efectuará conforme a los Reglamentos vigentes sobre comisiones de servicio, viáticos, pasajes y rendición de cuentas, así como al conducto regular institucional, asegurando la trazabilidad documental y la transparencia del gasto.

**Actividad 9: Desarrollo y fortalecimiento de actividades académicas de la Facultad**

Desarrollar y consolidar actividades académicas complementarias orientadas al fortalecimiento de la formación profesional, la investigación y la visibilidad institucional de la Facultad. Esta actividad comprende la organización y ejecución de: seminarios, simposios, jornadas académicas, talleres especializados, conferencias magistrales, cursos cortos de actualización, paneles de expertos, ferias académicas y congresos institucionales, priorizando temáticas vinculadas a los planes de estudio y a la agenda regional.

**Direcciones de Escuela Profesional:** organización de congresos institucionales, jornadas académicas y talleres disciplinares vinculados a competencias del perfil de egreso.

**Unidad de Investigación:** organización de jornadas de investigación, talleres metodológicos, seminarios de redacción científica y eventos de difusión de resultados (presentación de avances y productos).

**Departamentos Académicos:** Evaluación docente, jornadas de estandarización de sílabos, y cursos talleres de capacitación y actualización organizado conjuntamente con la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera.

En el marco del fortalecimiento de las actividades académicas, científicas y de extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, se ha previsto la organización de diversos eventos académicos durante el año 2026, los cuales serán desarrollados por las Direcciones de Escuela Profesional, el Departamento Académico y la Unidad de Investigación, conforme al siguiente detalle:

Tabla 10: Programación de eventos académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales – 2026

Nº	Actividad	Responsable	Fecha estimada	Presupuesto (S/.) *
1	Simposio de bienvenida y entrega de chalecos institucionales a estudiantes de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería Económica (Semestre 2026-I)	Direcciones de Escuela Profesional	Abril 2026	3,500.00
2	Simposio de bienvenida y entrega de chalecos institucionales a estudiantes de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería Económica (Semestre 2026-II)	Direcciones de Escuela Profesional	Septiembre 2026	3,500.00
3	Semana Económica (conferencias, paneles y talleres sobre economía regional, finanzas y desarrollo sostenible)	Escuela Profesional de Ingeniería Económica	Abril 2026	autofinanciado
4	Semana Ambiental (charlas, campañas de sensibilización ambiental y talleres sobre sostenibilidad y gestión ambiental)	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	Junio 2026	Autofinanciado
5	Semana Forestal (conferencias técnicas, talleres y exposiciones sobre manejo forestal sostenible y conservación de ecosistemas)	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal	Diciembre 2026	Autofinanciado
6	Jornada Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales – Aniversario de la UNF	Coordinación de Facultad	Julio 2026	Autofinanciado
7	Taller especializado en manejo de bases de datos y econometría aplicada	Escuela Profesional de Ingeniería Económica	Junio 2026	Autofinanciado
8	Ciclo de conferencias "Economía y Desarrollo Regional"	Escuela Profesional de Ingeniería Económica	Septiembre 2026	Autofinanciado
9	Taller de Gestión Ambiental y Cambio Climático	Escuela Profesional de	Octubre	Autofinanciado



	aplicado a la región	Ingeniería Ambiental	2026	
10	Foro sobre Manejo Sostenible de Recursos Forestales y Biodiversidad	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal	Junio 2026	Autofinanciado
11	Panel académico: Experiencias formativas en Ingeniería Forestal y gestión de bosques	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal	Octubre 2026	Autofinanciado
12	Feria Académica y de Innovación Estudiantil de la Facultad (presentación de proyectos académicos y tecnológicos de estudiantes)	Direcciones de Escuela Profesional	Noviembre 2026	Autofinanciado
13	Jornada de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Unidad de Investigación	Junio 2026	Autofinanciado
14	Seminarios de redacción científica y metodología de investigación	Unidad de Investigación	Agosto 2026	Autofinanciado
15	Evento de difusión de resultados de investigación formativa y presentación de trabajos académicos	Unidad de Investigación	Noviembre 2026	Autofinanciado

Nota:

(\*) El presupuesto consignado es referencial y podrá variar en función de la disponibilidad presupuestal de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, así como de las modificaciones presupuestarias que se aprueben durante el ejercicio fiscal 2026.

## 10.2. Acciones de Investigación

### Actividad 10: Fomento de la producción de tesis de pregrado

Incentivar la culminación de investigaciones de pregrado mediante la convocatoria al "Concurso para el otorgamiento de subvenciones económicas para el desarrollo de tesis dirigido a estudiantes del noveno, decimo ciclo y egresados con antigüedad no mayor a un año. Esta actividad se ejecutará conforme al *Reglamento de Subvenciones Económicas para graduados y estudiantes de pregrado del año 2026*, aprobado mediante RCO N.º 251-2026-UNF/CO, y tiene como finalidad elevar el número de tesis investigación concluidas y su visibilidad en el repositorio académico institucional.

### Actividad 11: Impulso a los semilleros y círculos de investigación formativa

Fortalecer la cultura investigativa estudiantil desde los primeros ciclos (a partir del quinto ciclo) mediante la ejecución del "Concurso para el otorgamiento de subvenciones económicas para Semilleros o Círculos de Investigación asociados a Investigación Formativa". Esta actividad está orientada al desarrollo de capacidades metodológicas en estudiantes y se basa en un modelo colaborativo guiado por un docente-investigador registrado en CTI Vitae. La finalidad es fortalecer la formación científica temprana y contribuir al desarrollo de investigaciones vinculadas a las líneas temáticas institucionales.

### Actividad 12: Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de graduados

Ejecutar el "Concurso para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados", destinado a incentivar la publicación de artículos científicos, difusión de resultados de investigación y fortalecimiento de la producción académica de egresados de la Facultad, conforme a la normativa institucional aplicable. Esta actividad prioriza la publicación en revistas académicas (indizadas o de alcance nacional e internacional), así como la mejora de la visibilidad institucional a través del Repositorio Institucional, promoviendo estándares de calidad, ética y rigor metodológico en la producción científica.

## 10.3. Acciones de Responsabilidad Social

### Actividad 13: Fomento de actividades de proyección social universitaria mediante Responsabilidad Social Universitaria y voluntariado universitario

Desarrollar acciones de impacto comunitario a través de la implementación de actividades de *Responsabilidad Social Universitaria (RSU)* y *Voluntariado Universitario*, orientadas a la solución de problemáticas sociales, ambientales y productivas de la región. Estas intervenciones, lideradas por estudiantes con la asesoría de docentes, se enmarcan en la Acción Estratégica Institucional AEI.03.01 y se desarrollarán conforme al artículo 3, inciso j)



de la Ley Universitaria N.º 30220. Las actividades deberán evidenciar planificación, ejecución, evaluación e impacto, articulándose con las líneas de proyección social de la Facultad, así como con los objetivos del Plan Estratégico Institucional y el Modelo Educativo de la UNF.

**Actividad 14: Promoción de planes de mentoría universitaria docente-estudiante**

Diseñar e implementar planes de mentoría académica como estrategia complementaria al sistema de tutoría tradicional, orientados al fortalecimiento del acompañamiento pedagógico individualizado. Esta actividad busca promover un entorno de aprendizaje colaborativo que favorezca la permanencia estudiantil, el desarrollo de competencias transversales y el bienestar integral, en consonancia con los enfoques de equidad, inclusión y responsabilidad social universitaria promovidos por la UNF.

Tabla 10: Matriz de Articulación de Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas, Actividades Operativas y Actividades Específicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales – 2026

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Indicador	Método de Cálculo	Logro esperado 2026	Actividad Operativa (AOI)	Actividades Específicas	Unidad Orgánica responsable
OEI.01: Garantizar la formación integral de los estudiantes universitarios.	AEI.01.01: Planes de estudios de los programas profesionales actualizados para los estudiantes de pregrado	Porcentaje de Planes de estudio de los programas profesionales actualizados.	= (Numero de Programas profesionales con planes con planes de estudios actualizados/Numero de programas profesionales de la FCEA)*100	100 %	AOI-360 / AOI-191 /	Act. 1, Act. 3, Act. 9,	CF, DA, EP
		Porcentaje de cursos dictados bajo la metodología del aprendizaje basado en desafíos sociales	= (Numero de cursos dictados bajo la metodología del Aprendizaje basado en desafíos sociales/Número total de cursos de los Programas de estudio de la FCEA) *100	40%	AOI-191 / AOI-360	Act. 1, Act. 3, Act. 4, Act 9	CF, DA, EP
	AEI.01.03: Programa de selección, fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la UNF	Porcentaje de Numero de procesos de selección de docentes que incluyen perfiles de puestos de la especialidad en los programas académicos que brinda la UNF.	= Numero de procesos de selección de docentes que incluyen perfiles de puestos de la especialidad en los programas que brinda la FCEA.	2	AOI-360	Act. 1, Act. 2	CF, DA
		Porcentaje de evaluación a docentes con resultado satisfactorio.	= (Numero de docentes aprobados en proceso de evaluación con nota igual o mayor a 16/Número total de docentes evaluados de la UNF)*100	92%	AOI-360	Act. 1	CF, DA
		Porcentaje de capacitación de docentes en el método de enseñanza-aprendizaje basado en la solución de problemas sociales.	= (Numero de docentes capacitados / Total de docentes de la UNF) * 100	40%	AOI-360	Act. 1	CF, DA



	AEI.01.04: Programa de movilidad estudiantil implementado para estudiante de pre grado.	Numero de movildades estudiantiles ejecutadas al año	= Numero de movildades estudiantiles ejecutadas en el año.	8	AOI-382 / AOI-360	Act. 5, Act. 6	CF, EP
OEI.02: Promover la Investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria y grupos de interés.	AEI.02.03: Programa de investigación formativa implementada para estudiantes de la UNF	Porcentaje de servicios de asesoría en investigación para presentación de tesis en los 12 primeros meses de culminada la carrera profesional	=(Numero de servicios de asesoría en presentación de tesis en los 12 primeros meses de culminada la Carrera profesional/Numero de servicios de asesoría en investigación de tesis otorgados) *100	4%	AOI-195 / AOI-362 / AOI-496	Act. 10, Act. 11, Act. 12	UI
OEI.03: Fortalecer la extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria	AEI.03.01: Programa de extensión Universitaria y Proyección Social sostenibles para los grupos de Interés	Número de Proyectos de extensión universitaria y proyección social desarrollados por año	= (Numero de proyectos de extensión universitaria y/o proyección social desarrollado por las facultades)	71	AOI-360	Act. 13, Act. 14	CF, EP

**Nota:**

AOI-361: Selección de Ayudantía de Cátedra.

AOI-360: Gestión y coordinación de actividades académicas y administrativas.

AOI-191: Provisión a los docentes de los recursos educativos necesarios para la docencia.

AOI-195: Desarrollo de la investigación formativa liderado por docentes.

AOI-362: Ejecución de subvenciones económicas para el desarrollo de investigación formativa y tesis.

AOI-382: Ejecución de convocatorias para movilidad estudiantil.

AOI-496: Ejecución de subvenciones económicas para desarrollo de tesis, publicación científica y protección intelectual a favor de graduados.

Act. 1: Formación docente especializada.

Act. 2: Evaluación del desempeño docente.

Act. 3: Dotación de recursos pedagógicos y logísticos.

Act. 4: Tutoría académica personalizada.

Act. 5: Programa de movilidad estudiantil nacional e internacional.

Act. 6: Gestión de convenios académicos para movilidad.

Act. 7: Programa de Ayudantía de Cátedra.

Act. 8: Comisiones de servicio de docentes para participación en actividades académicas externas.

Act. 9: Desarrollo y fortalecimiento de actividades académicas de la Facultad.

Act. 10: Fomento de la producción de tesis de pregrado.

Act. 11: Impulso a los semilleros y círculos de investigación formativa.

Act. 12: Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de graduados.

Act. 13: Fomento de actividades de proyección social universitaria mediante Responsabilidad Social Universitaria y voluntariado universitario.

Act. 14: Promoción de planes de mentoría universitaria docente-estudiante.

CF: Coordinación de Facultad.

DA: Departamento Académico.

EP: Escuela Profesional.

UI: Unidad de Investigación.





**XI. CRONOGRAMA**

Tabla 11: Cronograma de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales – 2026

Actividades específicas	Actividades operativas	Meses											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Act. 1: Formación docente especializada	AOI-360					X	X				X	X	
Act. 2: Evaluación del desempeño docente	AOI-360							X					X
Act. 3: Dotación de recursos pedagógicos y logísticos	AOI-191 / AOI-360				X	X			X	X			
Act. 4: Tutoría académica personalizada	AOI-360				X	X	X	X		X	X	X	X
Act. 5: Programa de movilidad estudiantil nacional e internacional	AOI-382					X	X						
Act. 6: Gestión de convenios académicos para movilidad	AOI-382 / AOI-360	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Act. 7: Programa de Ayudantía de Cátedra	AOI-361				X	X	X	X		X	X	X	X
Act. 8: Comisiones de servicio de docentes para participación en actividades académicas externas	AOI-360				X	X	X	X		X	X	X	X
Act. 9: Desarrollo y fortalecimiento de actividades académicas de la Facultad	AOI-360 / AOI-191				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Act. 10: Fomento de la producción de tesis de pregrado	AOI-362				X	X	X	X		X	X	X	X



Act. 11: Promoción de planes de mentoría universitaria docente-estudiante	AOI-195 / AOI-362				X	X	X	X		X	X	X	X
Act. 12: Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de graduados	AOI-496				X	X	X	X		X	X	X	X
Act. 13: Fomento de actividades de proyección social universitaria mediante RSU y voluntariado universitario	AOI-360				X	X	X	X		X	X	X	X
Act. 14: Promoción de planes de mentoría universitaria docente-estudiante	AOI-360				X	X	X	X		X	X	X	X



**XII. PRESUPUESTO**

Tabla 12: Presupuesto Institucional registrado en SIAF de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales – 2026

CENTRO DE COSTO	PIA	PIM
<b>06 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES</b>	<b>483,962.00</b>	<b>494,522.00</b>
<b>0016 GESTION DEL PROGRAMA // 66-3000001-22-48-109-5000276</b>	<b>179,331.00</b>	<b>180,891.00</b>
<b>AOI-361 SELECCIÓN DE AYUDANTIA DE CATEDRA</b>	<b>63,731.00</b>	<b>63,731.00</b>
01 RECURSOS ORDINARIOS	63,731.00	63,731.00
2.5 Otros gastos	63,731.00	63,731.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	63,731.00	63,731.00
<b>AOI-360 GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>	<b>115,600.00</b>	<b>126,160.00</b>
01 RECURSOS ORDINARIOS	115,600.00	126,160.00
2.3 Bienes y Servicios	115,600.00	126,160.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	15,000.00	11,500.00
2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD	0.00	3,500.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	9,000.00	9,000.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	9,600.00	9,600.00
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	10,000.00	17,200.00
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	72,000.00	72,000.00
2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.	0.00	3,360.00
<b>0019 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA // 66-3000784-22-48-109-5005857</b>	<b>20,056.00</b>	<b>20,056.00</b>
<b>AOI-191 SUMINISTRO Y GESTIÓN DE MATERIALES PARA EL DICTADO DE CLASES</b>	<b>20,056.00</b>	<b>20,056.00</b>
01 RECURSOS ORDINARIOS	20,056.00	20,056.00
2.3 Bienes y Servicios	20,056.00	20,056.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	10,056.00	10,056.00
2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	10,000.00	10,000.00
<b>0023 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA // 66-3000785-22-48-109-5005861</b>	<b>35,000.00</b>	<b>35,000.00</b>
<b>AOI-195 DESARROLLO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA LIDERADO POR DOCENTES</b>	<b>35,000.00</b>	<b>35,000.00</b>
01 RECURSOS ORDINARIOS	35,000.00	35,000.00
2.3 Bienes y Servicios	35,000.00	35,000.00
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	35,000.00	35,000.00
<b>0024 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE PREGRADO // 66-3000785-22-48-109-5005861</b>	<b>152,518.00</b>	<b>152,518.00</b>
<b>AOI-362 EJECUCION DE SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONFORMATIVAS Y TESIS</b>	<b>41,596.00</b>	<b>41,596.00</b>
01 RECURSOS ORDINARIOS	41,596.00	41,596.00
2.5 Otros gastos	41,596.00	41,596.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	41,596.00	41,596.00



AOI-382 EJECUCIÓN DE CONVOCATORIAS PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL.	110,922.00	110,922.00
01 RECURSOS ORDINARIOS	110,922.00	110,922.00
2.5 Otros gastos	110,922.00	110,922.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	110,922.00	110,922.00
<b>0053 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE GRADUADOS // 9002-3999999-22-48-109-5000915</b>	<b>97,057.00</b>	<b>97,057.00</b>
<b>AOI-496 EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA DESARROLLO DE TESIS, PUBLICACIÓN CIENTÍFICA Y PROTECCIÓN INTELECTUAL A FAVOR DE GRADUADOS</b>	<b>97,057.00</b>	<b>97,057.00</b>
01 RECURSOS ORDINARIOS	97,057.00	97,057.00
2.5 Otros gastos	97,057.00	97,057.00
2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES	97,057.00	97,057.00
<b>Presupuesto Total</b>	<b>483,962.00</b>	<b>494,522.00</b> ✓

### XIII. RESPONSABLES

- Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y ambientales
- Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- Dirección de Escuela profesional de Ingeniería en Ambiental
- Dirección de Escuela profesional de Ingeniería Forestal
- Departamento Académico de Ingeniería Económica
- Departamento Académico de Matemática y Estadística
- Unidad de Investigación de la FCEA
- Comisiones de Facultad

Cada una de estas unidades orgánicas será responsable de la planificación, ejecución, seguimiento y reporte de las actividades específicas vinculadas a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Actividades Operativas Institucionales (AOI) contempladas en el presente Plan de Trabajo.

### XIV. ACCIONES DE EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

En concordancia con los compromisos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2026–2030), el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) y el Plan Operativo Institucional 2026 aprobado mediante RCO 1077-2025-UNF/CO, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales implementará un Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) para asegurar la ejecución eficaz y oportuna de las once (11) actividades específicas programadas para el año académico 2026.

Este sistema estará orientado a tres líneas de acción:

#### 14.1. Acciones de ejecución

Cada unidad orgánica, dentro del marco de sus competencias funcionales definidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por RCO N.º 916-2024-UNF/CO, será responsable de implementar las siguientes acciones de ejecución:

Unidad Orgánica	Acciones de Ejecución Programadas
Coordinación de Facultad (Decanato)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Designar un docente mediante resolución interna para supervisar un docente responsable las actividades de RSU, para revisar planes de trabajo de RSU, Mentoría y Voluntariado.</li> <li>- Ejecutar las convocatorias y procesos de evaluación técnica de proyectos de tesis y círculos de investigación.</li> <li>- Designar comité de evaluación de evaluación del portafolio docente</li> <li>- Designar mediante Resolución interna los Jurados Evaluadores de los</li> </ul>



	<p>Concursos de Subvenciones y Ayudantía de Catedra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar los resultados de los concursos de subvenciones económicas y de ayudantía de cátedra, y elevarlos a la Vicepresidencia Académica para su evaluación y aprobación por parte de la Comisión Organizadora.</li> <li>- Consolidar los informes de cumplimiento de metas de cada unidad orgánica.</li> </ul>
Departamentos Académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de la Carga Académica semestralmente.</li> <li>- Coordinar la formulación y validación técnica de sílabos actualizados bajo enfoque de competencias.</li> <li>- Supervisar la aplicación de metodologías activa, mediante la evaluación de la observación de la sesión de clases a los docentes.</li> <li>- Elaborar propuestas técnicas de perfiles para convocatorias de Concursos de nombramiento y contratación docente</li> <li>- Formular el plan anual de capacitación docente por especialidad.</li> </ul>
Direcciones de Escuela Profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar el cumplimiento de la programación académica.</li> <li>- Supervisar la asignación de tutorías académicas personalizadas y reportar avances semestrales.</li> <li>- Validar y formalizar convenios académicos para movilidad estudiantil y profesional.</li> <li>- Elaborar la Propuestas de las bases de los concursos de movilidad estudiantil: estancias, pasantías, congresos, foros, seminarios y cursos; así como de los Concursos de Intercambio Estudiantil y Ayudantía de catedra.</li> <li>- Designar responsables para el acompañamiento académico de estudiantes beneficiarios quienes pueden sus asesores o tutores.</li> </ul>
Unidad de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar la propuesta de las bases técnicas de los concursos de subvenciones económicas para semilleros y tesis, conforme al Reglamento aprobado por RCO N.º 251-2026-UNF/CO</li> <li>- Sistematizar el registro y validación de productos investigativos en el Repositorio Institucional y el CTI Vitae.</li> <li>- capacitar a los miembros del Comité Evaluador de proyectos.</li> </ul>
Comisiones de Facultad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar apoyo técnico en la evaluación de concursos académicos y de investigación.</li> <li>- Supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, mentoría y voluntariado universitario.</li> <li>- Emitir informes técnicos de evaluación y recomendaciones para la mejora continua de las actividades académicas e investigativas de la Facultad.</li> </ul>

#### 14.2. Acciones de monitoreo (seguimiento)

El seguimiento periódico permitirá validar la implementación efectiva de las actividades específicas a lo largo del año, considerando metas físicas y financieras. Se proponen las siguientes acciones:

Tipo de Monitoreo	Frecuencia	Responsables
Seguimiento del cumplimiento de metas físicas (cronograma mensual)	Mensual	Coordinación de Facultad con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Revisión de ejecución presupuestal de las AOI	Bimestral	Coordinación de Facultad con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Reunión técnica de avance académico y operativo	Trimestral	Consejo de Facultad, Coordinación de Facultad, Departamento Académico, Dirección de Escuela, Unidad de Investigación
Validación de informes técnicos de movilidad, RSU y ayudantías	Cuatrimstral	Docente responsable RSU y Direcciones de Escuela

### 14.3. Acciones de evaluación y control

La evaluación integral del desempeño institucional estará orientada a comprobar los logros alcanzados al cierre del ejercicio 2026. Se establecen las siguientes estrategias de control:

Unidad Orgánica	Acciones de Evaluación y Control
Coordinación de Facultad (Decanato)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluar el cumplimiento y el compromiso de los docentes con las actividades realizadas por la Facultad.</li><li>- Sistematizar los resultados del proceso de evaluación docente e identificar brechas de mejora continua.</li><li>- Emitir el Informe Técnico Final de ejecución de metas físicas y financieras al término del año fiscal, validado por el Consejo de Facultad.</li><li>- Consolidar los informes de cumplimiento de metas de cada unidad orgánica.</li></ul>
Departamentos Académicos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluar el cumplimiento de estrategias de enseñanza-aprendizaje y emitir informes con propuestas de mejora.</li><li>- Consolidar el cumplimiento de horas lectivas y no lectivas de los docentes de la Facultad</li></ul>
Direcciones de Escuela Profesional	<ul style="list-style-type: none"><li>- Consolidar resultados de tutoría, movilidad e intercambio estudiantil.</li><li>- Evaluar la efectividad de la ayudantía de cátedra e incorporar sugerencias en la planificación 2026.</li></ul>
Unidad de Investigación	<ul style="list-style-type: none"><li>- Emitir el Informe de Productos de Investigación 2026.</li><li>- Evaluar la pertinencia temática de las tesis y proyectos formativos en función de las líneas de investigación vigentes.</li><li>- Consolidar resultados de los concursos de subvención para Tesis e Investigación Formativa e identificar proyecciones para el siguiente año.</li></ul>





ANEXO 1: POI APROBADO 2026

Centro de Costo: 06 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

OEI.01 Garantizar la formación integral de los estudiantes universitarios

AEI.01.01 Planes de estudios de los programas profesionales actualizados para los estudiantes de pre grado.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AO00137300360	GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS	200601 : SULLANA	001 : ACCION	2 : Alta	Físico	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55
					Financiero S/.	0.00	11,000.00	12,860.00	7,860.00	15,360.00	7,860.00	7,860.00	7,860.00	7,860.00	15,360.00	7,860.00	13,860.00	115,600.00	
AO00137300341	SELECCIÓN DE AYUDANTIA DE CÁTEDRA	200601 : SULLANA	408 : ESTUDIANTES	2 : Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	13	26	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,866.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,866.00	63,731.00	

OEI.01 Garantizar la formación integral de los estudiantes universitarios

AEI.01.03 Programa de selección; fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la URIF

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AO00137300191	DICTADO DE CLASES	SULLANA	ENTREGADO	2 : Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	10,028.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,028.00	20,056.00

OEI.01 Garantizar la formación integral de los estudiantes universitarios

AEI.01.04 Programa de movilidad estudiantil implementado para estudiante de pre grado

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO00137300382	EJECUCIÓN DE CONVOCATORIAS PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL	200601 : SULLANA	408 : ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,922.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,922.00

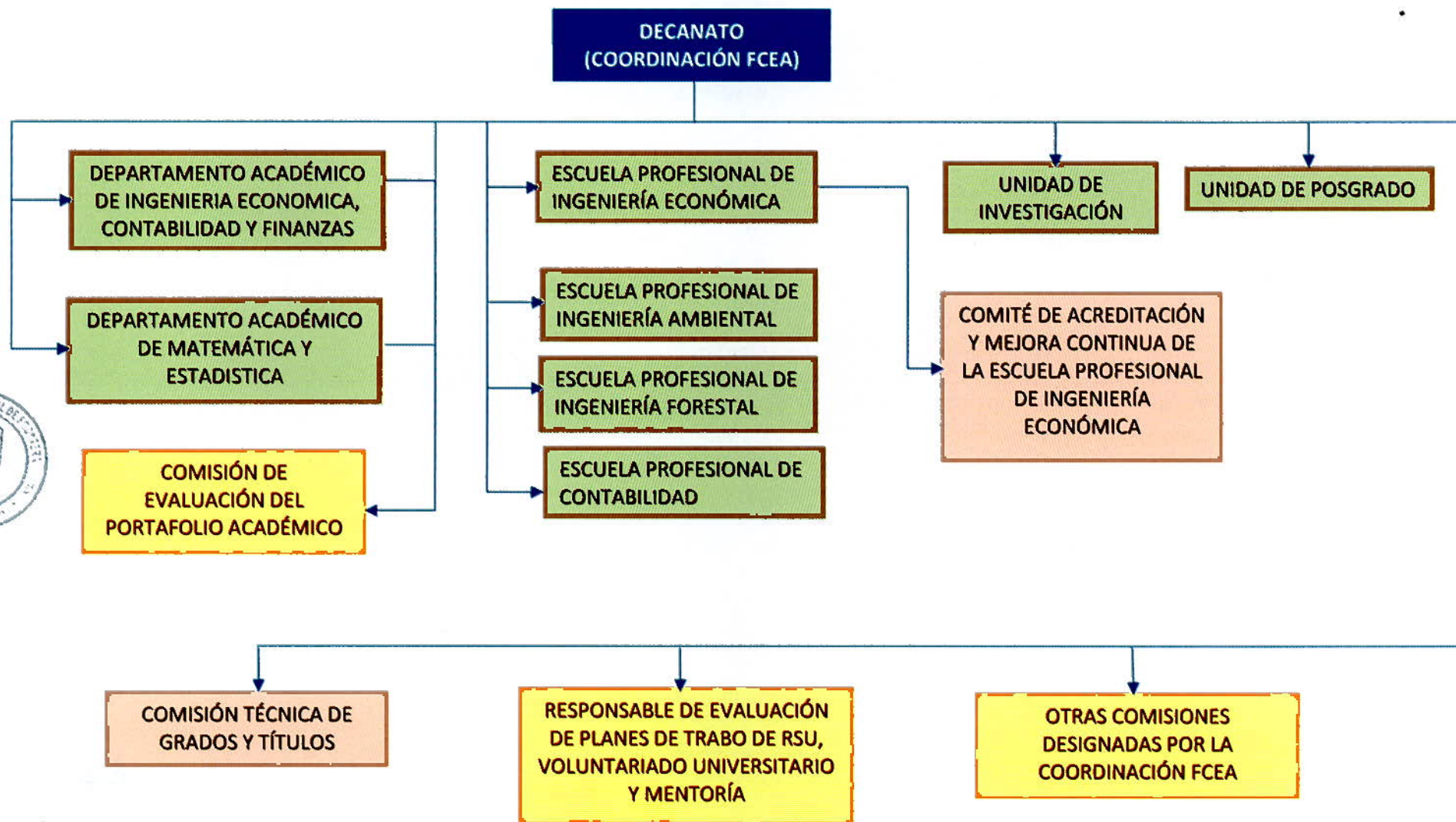
OEI.02 Promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria y grupos de interés.

AEI.02.03 Programa de investigación formativa implementada para estudiantes de la URIF

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO00137300195	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA LIDERADO POR DOCENTES	200601 : SULLANA	616 : PROYECTOS DE INVESTIGACION	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	10
AO00137300362	EJECUCION DE SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACION FORMATIVAS Y TESIS	200601 : SULLANA	010 : BENEFICIARIO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,596.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,596.00
AO00137300496	EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA DESARROLLO DE TESIS, PUBLICACIÓN CIENTÍFICA Y PROTECCIÓN INTELECTUAL A FAVOR DE GRADUADOS	200601 : SULLANA	010 : BENEFICIARIO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	6	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,857.00	97,057.00	



## ANEXO 02: ORGANIGRAMA INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES



Leyenda:



Unidad orgánica de 2do nivel



Unidad orgánica de 3er nivel



Comisión Aprobada por la Comisión Organizadora



Comisión aprobada por la Coordinación de Facultad